

D. Teófilo Ramos Díaz, Maquinista, Sargento.  
 D. Marcelino Testera Torices, Fogonero de Depósito, Sargento.  
 D. Jesús Carro Mendoza, Factor, Cabo.  
 D. Venancio Geijo Díez, Fogonero, Cabo.  
 D. Jesús Sánchez Gómez, Fogonero autorizado, Cabo.

*Ferrocarriles Catalanes*

D. Francisco Fernández Muñoz, Factor autorizado, Sargento.

*Ferrocarriles de Langreo*

D. César Río Huergo, Jefe de Movimiento, Capitán.

*Metropolitano de Madrid*

D. José Lafuente Pacheco, Jefe de Estación, Sargento.

*Municipal de Transportes*

D. Andrés González Torres, Contramaestre, Brigada.

*Tranvías de Barcelona*

D. José Peñarrolla Gil, Inspector de Tráfico, Brigada.  
 D. Primitivo Díaz Urbina, Vigilante de Tráfico, Sargento.

*Tranvías Eléctricos de Vigo*

D. Manuel Meira González, Inspector, Sargento.

*Urbanizaciones y Transportes*

D. Juan Aracil Cortés, Inspector Vigilante, Sargento.  
 D. Miguel Guillorme Fernández, Inspector Vigilante, Sargento.

Madrid, 7 de febrero de 1966.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don José Panadés Barberá.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don José Panadés Barberá Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXII, «Termotecnia», que obtuvo en virtud de oposición el día 1 de enero de 1965, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, efectuado el 15 de diciembre de 1964, a favor de don José Panadés Barberá. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 1 de enero de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Francisco Pintado Fé.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Francisco Pintado Fé, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo VII, «Tecnología de combustibles y minerales de cementos; Análisis industrial de combustibles y minerales, segundo año; Explotaciones mineralúrgicas, quinto año (C); Tecnología de explosivos, quinto año (D)», que ob-

tuvo en virtud de oposición el día 19 de enero de 1965, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, efectuado el 28 de diciembre de 1964, a favor de don Francisco Pintado Fé. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 19 de enero de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 31 de enero de 1966 por la que se resuelven las oposiciones a la Orquesta Nacional.*

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de violín, una de violoncello, una de contrabajo y una de flauta, vacantes en la Orquesta Nacional, elevó propuesta que ha quedado ultimada reglamentariamente con fecha 19 de enero último, y resultando del examen de las actas que no existe protesta alguna ni ha sido presentada reclamación de ningún género,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los siguientes señores para las plazas que se indican:

Violín, don José María Valverde Sepúlveda; violoncello, don Vicente Ceballos Gómez; contrabajo, don Francisco Rodríguez Dasi; flauta, don Andrés Carreres López, todos ellos con el haber anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y las gratificaciones complementarias fijadas por la Ley de 11 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según los casos, y otra, de 6.000 pesetas anuales, en concepto de desgaste de material y vestuario más bienes de 1.400 pesetas anuales cada uno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 31 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Teodoro Vallina Ramos.*

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Teodoro Vallina Ramos.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo, después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 21.600 pesetas, con cargo al Presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a las créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los Presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para